

15/11/2021

Fiscalía de Viña logra condena de 15 años de presidio efectivo para acusado de violación impropia y abuso sexual reiterado

El Ministerio Público acusó a un hombre de 33 años por los delitos de abuso sexual reiterado y violación a menor de 14 años en contra de dos víctimas, hijas de su pareja en la época de ocurrido los hechos. Según expuso en el Tribunal Oral de Juicio Oral de Viña del Mar el Fiscal Juan Sebastián de la Fuente, los hechos ocurrieron en el domicilio que compartía el acusado con las víctimas.



“Durante junio de 2017, en fechas y horas no determinadas y en más de una ocasión, el imputado se encontraba en el domicilio de Nueva Aurora en compañía de la hija de su pareja de 11 años de edad, lugar en donde realizó acciones de significación sexual y relevancia que afectaron el cuerpo de la niña. Además entre los años 2015 y 2017, en fechas y hora no determinadas y en más de una ocasión, el imputado, mientras se encontraba en el mismo domicilio en compañía de la otra hija de su pareja de 8 años de edad, realizó acciones de significación sexual y relevancia que afectaron el cuerpo de la niña”, expuso el Fiscal De la Fuente durante el juicio.

Para poder probar los hechos de la acusación frente a la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por la Juez presidente de Sala doña Claudia Ortiz Leiva, y por los Jueces don Cristóbal Lira Orphanopoulos y don Fernán Rioseco Pinochet, el Ministerio Público presentó prueba testimonial, pericial y documental, que incluyó el testimonio de las afectadas, la madre y abuela de las menores, donde además se expuso el entorno al que estaban expuestas las víctimas de violencia intrafamiliar. Declaraciones que fueron estimadas por el Tribunal en la sentencia.

Para poder probar los hechos de la acusación frente a la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por la Juez presidente de Sala doña Claudia Ortiz Leiva, y por los Jueces don Cristóbal Lira Orphanopoulos y don Fernán Rioseco Pinochet, el Ministerio Público presentó prueba testimonial, pericial y documental, que incluyó el testimonio de las afectadas, la madre y abuela de las menores, donde además se expuso el entorno al que estaban expuestas las víctimas de violencia intrafamiliar. Declaraciones que fueron estimadas por el Tribunal en la sentencia.

“Que las declaraciones de los testigos de cargo impresionaron al Tribunal como verosímiles, por cuanto fueron prestadas libremente, al ser interrogados con las formalidades legales durante el curso de la audiencia. Además, todos estos deponentes expusieron de un modo claro y preciso, dando detalles de lo que pudieron presenciar, mostrándose conocedores de los hechos sobre los cuales se refirieron por haber tomado conocimiento de ellos en forma directa, capaces de percibirlos por sus sentidos, y justificando las razones por las cuales pudieron presenciar lo que relataron”, señala la sentencia. Además pese a que la Defensa del imputado quería desacreditar el testimonio de una de las víctimas, el Tribunal no acogió lo solicitado.

“Como se aprecia, los testigos fueron coincidentes en los aspectos substanciales, coherentes y complementarios entre sí, sin que lo señalado por éstos hubiere sido contradicho por prueba en contrario o desvirtuado, no obstante el interrogatorio a que fueron sometidos por la defensa, apareciendo como serios, veraces y creíbles, por lo que el Tribunal admite como ciertos los hechos sobre los cuales depusieron y que se dieron por acreditados”, expone el documento.

Juicio que duró tres días y que este sábado tuvo la comunicación sentencia, condenado al acusado a una pena única de 15 años de presidio mayor en su grado medio, además de penas accesorias. Además estableció el Tribunal que no se reunían los requisitos

para una pena sustitutiva, por lo que deberá cumplir la totalidad de la condena de manera efectiva, restando sólo los seis días que pasó en prisión preventiva, medida que se tomó tras conocer el veredicto condenatorio.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369